

**EXPEDIENTE S-05385-2025**  
**SERVICIO CARDIOPROTECCIÓN EN CENTROS CRTVE**

**PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El objeto de este documento es establecer las condiciones particulares para la contratación de un servicio de asistencia de emergencia en caso de fibrilación ventricular por personal no médico en centros de RTVE, a través de la instalación y mantenimiento de desfibriladores, así como la formación necesaria para su uso por personal no especialista.

**2. ALCANCE Y SERVICIOS A CONTRATAR**

**1. Instalación de 31 (27+ 4) columnas de rescate cardiaco** compuestas de:

- Desfibrilador externo semiautomático (DESA)
- Señales luminosas acústicas
- Panel informativo
- Placa de comunicación
- Sistema de conexión automática mediante línea telefónica
- Conexión eléctrica

La ubicación de las 27+ 4 posibles columnas, se indica en el Anexo 1.

Si en el periodo de duración del contrato surgiera la necesidad de incluir la asistencia en un nuevo centro, se contempla por el presente contrato aumentar hasta 4 centros más, dentro del Estado español, pagándose la parte correspondiente por el periodo que esté instalado. Del mismo modo, si hubiera algún centro que se retirará el DESA, se descontará la parte proporcional del importe. En el caso de que el DESA hubiera que cambiarlo de ubicación, por cambio de sede o una nueva necesidad, se colocará y dejará instalado en la nueva dependencia por la empresa adjudicataria de manera gratuita.

**2. Sistema de gestión remoto** que permita conocer el estado de funcionamiento del DESA y su línea de conexión a los servicios de emergencia.

**3. Acuerdos con los servicios de emergencia** para la correcta identificación de la llamada de emergencia y de la ubicación del DESA, a través de las plataformas de recepción de llamadas y atención al ciudadano.

#### 4. Plan de formación:

- Los equipos formadores estarán debidamente reconocidos e integrados por monitores de soporte vital y cumplirán con los requerimientos que cada Comunidad Autónoma determine en cada momento, según el curso.  
Tendrá lugar en las dependencias de RTVE y el número máximo de asistentes será conforme a lo previsto en la Comunidad Autónoma donde se encuentre ubicada la Columna de Rescate Cardíaco.  
La formación de cada curso durará un mínimo de 2 hrs. y, en cualquier caso, siempre acorde a las horas que determine cada Comunidad Autónoma.
- La formación en términos generales constara de los siguientes contenidos:

##### Módulo teórico

- Valoración básica y actuación ante el sujeto inconsciente.
- Soporte vital: conocimientos básicos
- Cadena de supervivencia y la desfibrilación externa. Su importancia en la parada cardíaca.
- Muerte súbita (parada cardíaca) y el significado de la fibrilación ventricular.
- Desfibrilador semiautomático externo: Funcionamiento y mantenimiento.
- Secuencia de actuación (según los criterios del Comité Europeo de Resucitación) para el desfibrilador semiautomático externo.
- Recogida de datos de acuerdo con el estilo Utstein.
- Legislación y ética.

##### Módulo práctico

- Prácticas de las maniobras de soporte vital básico y soporte vital básico con equipo con un reanimador.
- Prácticas de las maniobras de soporte vital básico y soporte vital básico con equipo con dos reanimadores. Desobstrucción de la vía aérea.
- Prácticas de desfibrilación cardíaca. Normas de seguridad y mantenimiento.
- Práctica: Diferentes escenarios con simulación.
- La empresa adjudicataria estará obligada a realizar cursos de formación inicial atendiendo a los siguientes criterios:
  - 1 inicial en cada centro territorial que disponga de DESA
  - 5 cursos iniciales en Barcelona
  - 5 cursos iniciales en Torrespaña
  - 1 curso inicial en el Instituto RTVE
  - 1 curso inicial en el Teatro Monumental
  - 7 cursos iniciales en Prado del Rey
- Asimismo estará obligado conforme a la periodicidad estipulada en la normativa autonómica a realizar cursos de formación de reciclaje al personal inicialmente formado e incluso alguno de iniciación en los casos en que el personal que hubiera recibido los cursos fuera insuficiente a criterio de RTVE. Estos cursos incluirán una parte teórica y otra práctica.

- Se realizarán un total de 114 cursos, con una estimación de 38 iniciales y 76 de reciclaje, pudiendo variar el tipo, pero no el total de cursos según las necesidades de RTVE durante todo el periodo de vigencia del contrato.

**5- Mantenimiento de los equipos** con los siguientes requisitos:

- Existencia de un centro de atención al cliente con disponibilidad 7 días x 24 horas para la tramitación de las incidencias de red por parte del personal designado por CRTVE.
- El tiempo transcurrido desde que se recibe la llamada de avería hasta que se soluciona la incidencia: < 24 horas.
- Mantenimiento preventivo. Consistirá en la visita presencial de un técnico a fin de verificar y realizadas las comprobaciones necesarias que garanticen la disponibilidad del servicio. Se realizará con una periodicidad no superior a los 30 días.
- El adjudicatario deberá también prestar un servicio de mantenimiento evolutivo mediante la instalación de las actualizaciones de software/firmware de los equipos instalados, que sean necesarias para la resolución de problemas existentes en los mismos y que mejoren o amplíen funcionalidades importantes con respecto a la versión inicial.
- Sustitución inmediata del equipo afectado en caso de avería o utilización.
- Reposición de los elementos fungibles del DESA conforme a las directrices marcadas por el fabricante del equipo. Afecta a baterías y electrodos de los desfibriladores.
- La empresa adjudicataria dispondrá de cobertura a nivel nacional, incluyendo Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla que garantice un soporte de mantenimiento presencial acorde a las necesidades de CRTVE
- La empresa adjudicataria deberá aportar a CRTVE con carácter mensual informes obtenidos del sistema de gestión remoto en los que conste cualquier incidencia o intervención realizada sobre las columnas de rescate cardiaco instalado.

## **OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

- Realizar la instalación, puesta en marcha y gestión de los elementos.
- Realizar todos los trámites de notificación a las diferentes autoridades sanitarias de cada Comunidad Autónoma, realizando una declaración responsable de que se cumplen los requisitos previstos en el apartado 2 del R.D 365/2009 o de la legislación autonómica correspondiente.
- Facilitar a RTVE la señalización necesaria para cada edificio según los criterios establecidos en la norma autonómica y las recomendaciones del Comité Internacional de Coordinación sobre Resucitación (ILCOR).
- La empresa adjudicataria deberá señalar los dispositivos mediante la señalización universal recomendada por el Comité Internacional de Coordinación sobre Resucitación (ILCOR). Junto al desfibrilador se expondrán de manera visible las instrucciones para su uso, así como el teléfono 112 para el contacto con los servicios de emergencia.

- En el caso de estimar RTVE una reubicación de la columna, la empresa adjudicataria colocará las columnas de rescate cardiaco, sin coste alguno para RTVE, la reubicación del equipo no debe superar las 72 horas desde su comunicación.

#### **OBLIGACIONES DE RTVE**

- Facilitar los espacios necesarios para la ubicación y señalización de los equipos de cardioprotección.
- Seleccionar al personal de RTVE que reciba la formación obligatoria para de uso de las columnas de rescate cardiaco.

**ANEXO I**

PROVINCIA	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	C.P		
MADRID	EDIFICIO A TORRESPAÑA	Alcalde Sainz de Baranda, 92	28007		
	EDIFICIO B TORRESPAÑA				
	TEATRO MONUMENTAL	Atocha, 65	28012		
	INSTITUTO RTVE	Carr. Dehesa de la Villa, 14	28040		
	EDIFICIO TVE	Avenida Radiotelevisión, 4	28223		
	EFIFICIO RNE				
	EDIFICIO PREMONTAJE				
	EDIFICIO COMEDORES				
	EDIFICIO E.P.R				
	EDIFICIO CORONA				
	EDIFICIO DIGITALIZACIÓN				
	BARCELONA			EDIFICIO ADMINISTRACIÓN	Merce Vilaret, s/n. Plaza Xavier Cugat, 2-18
EDIFICIO TÉCNICO					
EDIFICIO RNE				Roc Boronat, 129	8018
LAS PALMAS G.C.	EDIFICIO RTVE	Avda. Escaleritas, 300, 340	35012		
SEVILLA		Isla de la Cartuja – Parque del Alamillo	41013		
TENERIFE		Avda. Buenos Aires, 69	38005		
Camargo (SANTANDER)		Calle Raos-Galera, Nº 214	39600		
MURCIA		Navegante Juan Fernández, 5	30007		
PAMPLONA		Aoiz, 17	31004		
BILBAO		Licenciado Poza, 15	48011		
PATERNA		Parque Tecnológico – Charles Robert Darwin, 3	46980		
MALLORCA		Aragón, 26	07006		
ZARAGOZA		Avenida Ranillas, 5ºB	50018		
OVIEDO		San Esteban de las Cruces, Km 4	33195		
TOLEDO		Paris, 15	45003		
LOGROÑO		Camino Canicalejo, s/n	26006		
NUEVA UBICACIÓN O CENTRO		(4 unidades en España)			